

**DIPUTADA JULIETA GARCÍA ZEPEDA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
PRESENTE. –**

**Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 4 fracción XVI, 8 fracción II, 64 fracción II, 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para garantizar que los trabajadores del sistema productor de aguacate cuenten con seguridad social y derechos laborales al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Actualmente, en el Estado de Michoacán existen más de 31 mil productores de aguacate certificados ante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como ante la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM). Aguacateros michoacanos ubicados geográficamente en 46 municipios acreditados para la exportación, con cerca de 154 mil hectáreas de manera oficial; aunque extraoficialmente se habla de que Michoacán ya supera las 200 mil hectáreas de producción de aguacate.

Estos productores pertenecen principalmente a los municipios de Uruapan, Salvador Escalante, Tancitaro, Ario de Rosales, Periban, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, entre otros, sin embargo, es evidente la expansión del fruto por las diversas regiones y climas de nuestra entidad.

La realidad del aguacate michoacano ha cambiado de manera drástica en tiempos recientes; en 25 años la producción nacional del fruto se triplicó, pues en 1996 se producían 790 mil toneladas y el año pasado se superaron los 2.4 millones de toneladas.

Hoy México es líder en su cultivo y exportación, pues el aguacate mexicano y más en específico el michoacano, se consume en 51 países y ocupa el primer lugar en el ranking mundial de productos exportados a todos los destinos, con valor de tres mil 104 millones de dólares. La venta a Estados Unidos equivale a dos mil 473 millones de dólares, con volumen de un millón 280 mil toneladas de los cuales su principal proveedor es el Estado de Michoacán.

Lamentablemente, esta riqueza generada en el campo michoacano, no se ha visto reflejada en mejores condiciones laborales para nuestros jornaleros agrícolas, por dar un ejemplo de acuerdo con datos de la Secretaría de Trabajo Previsión Social del Gobierno de México actualmente menos del 10 por ciento de la mano de obra jornalera en el Estado de Michoacán está dada de alta en el IMSS, lo que se traduce en que 9 de cada 10 personas no tienen cobertura de seguridad social.

En esta ocasión, abordaré el caso específico de los trabajadores del sistema productor de aguacate, se calcula que existen aproximadamente 14 mil cortadores, 10 mil de ellos con un empleo permanente y 4 mil de ellos relacionados a la temporada de corte, de los cuales ni el 10% está asegurado, a pesar de que es un requisito del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), tal y como lo han informado autoridades tanto estatales como federales.

Brindar seguridad social no es un tema exclusivo de salud pública, permite reforzar las capacidades en el campo michoacano, brindar estabilidad laboral, ser garante de los derechos laborales como la pensión o el acceso a una vivienda digna de quienes trabajan en el sector, con especial énfasis en los que exportan productos agrícolas.

Aunado a ello, en los últimos seis años han ocurrido al menos siete accidentes de carretera en los que han resultado lesionados decenas de trabajadores agrícolas en los municipios de Uruapan, Taretan, Tancítaro y Pátzcuaro. Sin mencionar el accidente del pasado 11 de abril en la carretera Pátzcuaro – Uruapan en donde dos cuadrillas de aguacate se vieron involucradas dejando como saldo 1 fallecido y 9 lesionados, tres de ellos requiriendo terapia intensiva, generando gastos médicos de miles de pesos y con una disputa legal por ver qué empresa se hace cargo de sus gastos no sólo durante el suceso, sino durante su rehabilitación.

En ese tenor y con base en los registros de la plataforma de consulta dinámica CUBOS del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), reconocemos que, durante el 2022 por primera vez en la historia, el Estado de Michoacán cerró el año con una cifra por encima de los 470 mil trabajadores asegurados.

De enero a diciembre del año 2022, en el Estado de Michoacán se registraron 9 mil 345 nuevos trabajadores asegurados, 155 por ciento más que en 2021, cuando se reportaron 3 mil 668 nuevos puestos de trabajo. A la fecha, en la entidad hay 481 mil 144 inscritos al IMSS.

Las cifras son muestra de que existe una estrategia, una recuperación del empleo en el Estado de Michoacán tras la pandemia de covid-19 y reflejo del comportamiento de la economía de México, sin embargo, son insuficientes ante la realidad que viven miles de trabajadores de los diversos sectores productivos de Michoacán.

Quiero hacer énfasis, que el 11 de mayo del 2022, ya se había presentado al pleno, exhortó al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice inspecciones y visitas, en los empaques y huertas de los aguacateros, para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social, sin que a la fecha se tenga respuesta del mismo.

Siendo un tema de responsabilidad y ética moral, de las empresas dedicadas al sistema productor de aguacate, el brindar seguro social a sus trabajadores; mencionando además que los productores y empacadoras de aguacate no proporcionan transporte adecuado que permita a los obreros llegar a huertas de difícil acceso, es común verlos en las carreteras y en las autopistas en condiciones precarias, compartiendo camionetas entre 5 y 8 personas que distan mucho de la realidad que vive el producto del aguacate en Michoacán.

Además del transporte, llegan a la huerta y no cuentan con el equipo de protección adecuado que marcan las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario y urgente que se otorguen condiciones dignas a los trabajadores del sistema productor de aguacate, para realizar su labor, con especial énfasis en su seguridad social.

Es por ello que presento, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución de conformidad al inciso c) del artículo 236 Bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; ya que, representa, no solo una violación a los derechos laborales, sino una violación a los derechos humanos de los trabajadores del sistema productor de aguacate.

Cuidar y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral es tarea de todas y todos.

Por lo antes expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para garantizar las acciones administrativas que sean necesarias, con la finalidad de que los

productores de aguacate, se responsabilicen de brindar seguridad social y estabilidad laboral a los trabajadores del sistema productor de aguacate.

**SEGUNDO.** - Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para que instruya a las dependencias estatales correspondientes y se hagan las supervisiones inmediatas al sistema productor de aguacate, así como las sanciones correspondientes, a quien no cumpla con los derechos laborales y de salud que les corresponden a los trabajadores del sistema productor de aguacate.

**TERCERO.** - Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, presente en un término de 6 meses un informe al Pleno Congreso del Estado, del resultado de las inspecciones y supervisiones al sistema productor de aguacate, para verificar que los trabajadores estén debidamente registrados e inscritos en el Seguro Social.

**ATENTAMENTE**

**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ**

**Palacio del Poder Legislativo;** Morelia Michoacán a los 30 días del mes de junio del 2023.